



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

17 DIC 2021

2426

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 de fecha 13.12.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°1924 de fecha 05.10.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°24100, de fecha 07.12.2021 emitida por el departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 6.000 bolsas de basura extra gruesas para uso en recolección, medio ambiente y terreno.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 100,03% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Distribuidora Manzano S.A., Rut. 96.908.760-k, con domicilio en Brasil 2114, Valparaíso, para que este último provea de 6.000 bolsas de basura extra gruesas para uso en recolección, medio ambiente y terreno.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.706.460.- (un millón setecientos seis mil Cuatrocientos sesenta Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-07-003 denominada "EMERGENCIA COVI-19 (3)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 DIC 2021

FECHA SALIDA: 17 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°